

ACTA DESIERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA (3 COTIZACIONES)
CP-MP-DCGPPE-002-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veintitrés, se deja constancia que se publicó en la página de honducopras el proceso de contratación directa para la realización de una consultoría: ***“Elaboración del protocolo de la Dirección de Testigo Protegido”***.

Mediante correo electrónico se invitaron a los siguientes profesionales:

- Nolvía Patricia Herrera Espinoza (espinoza19hn@yahoo.com)
- Abogado Gonsalo Sánchez (gonzalo.sanchez@unah.edu.hn)
- Abogada Alejandra Corrales (nimiaco@gmail.com)
- Abogado Oscar Vásquez (oscar.vtiii@hotmail.es)

El departamento encargado de coordinar esta actividad no hizo el nombramiento de la comisión dado que no hubo respuesta de los invitados, pese a que se hicieron llamadas telefónicas recordándoles que el 08 de diciembre era el día de entrega de ofertas.

Se procedió en atención a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, artículos 57 de LCE y 172, 174 del RLCE. “El órgano responsable de la contratación ***declarará desierta la licitación*** cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones...”;

Dado que no se recibieron ofertas conforme a las atribuciones que se establecen en el Artículo 57 de la LCE, se declara desierta la contratación directa de la consultoría: ***“Elaboración del protocolo de la Dirección de Testigo Protegido”***.



Lic. Vilma Mejía/Administrador de Proyectos